



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal (Prescripción Extintiva de la Obligación y de la Garantía Hipotecaria)
Demandante	Emerson de Jesús Amaya Zapata
Demandado	Municipio de Medellín
Radicado	05001 40 03 013 2018 01212 00
Providencia	Auto de Sustanciación 020
Asunto	Incorpora citación para notificación personal sin resolución. Requiere por segunda vez

En atención a al escrito obrante a folios **127 al 129** del expediente digitalizado, la citación para notificación personal de **Central de Inversiones CISA S.A.**, no será tenida en cuenta, toda vez que en el formato de la citación en la fecha de la providencia a notificar sólo se anotó la fecha de la admisión de la demanda, quedando pendiente indicar también la fecha del auto que ordenó integrar al proceso al acreedor hipotecario, esto es, **17/10/2019**. Así mismo, se indicó como nombre del demandante el de la apoderada actora, cuando debió indicarse el nombre del señor **Emerson de Jesús Amaya Zapata**, condiciones esenciales para que se surta la debida notificación de conformidad con el artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso.

Así las cosas, se requiere nuevamente a la apoderada demandante gestione la citación para notificación personal en legal forma, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito de conformidad con el artículo 317 de la Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN
El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>002</u> Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy <u>13 DE ENERO DE 2022</u> a las 8:00 A.M.
JHON FREDY GÓEZ ZAPATA SECRETARIO

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee7807a993b11651a4261b414a07bc149709ee78de15fd3f1afbcf49c38ccee5

Documento generado en 12/01/2022 03:49:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>